

VELEIA

REVISTA DE PREHISTORIA, HISTORIA ANTIGUA, ARQUEOLOGÍA
Y FILOLOGÍA CLÁSICAS

Comité de Redacción:

I. BARANDIARÁN J. L. MELENA M. QUIJADA J. SANTOS V. VALCÁRCEL

Secretario:

J. GORROCHATEGUI

SEPARATA

5



INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD
AINTZINATE-ZIENTZIEN INSTITUTUA

SERVICIO EDITORIAL
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO



ARGITARAPEN ZERBITZUA
EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

VITORIA

1988

GASTEIZ

VELEIA, Review of Prehistory, Ancient History, and Classical Archaeology and Philology, is issued as publication of the Institute of Antiquities of the University of the Basque Country. Its rate is one volume of approximately 350 pages per year.

Correspondence concerning editorial matters should be addressed to the Secretary, Prof. J. Gorrochategui, or to **VELEIA**. Instituto de Ciencias de la Antigüedad de la Universidad del País Vasco/EHU, Marqués de Urquijo, s/n. P.O.Box 2111. - E-01006 VITORIA, Spain.

Authors are allowed **30 reprints** of their contributions, free of charge. Further reprints may be ordered.

Books for review (and reprints of articles as well) should be sent to the above mentioned address. No publications received will be returned.

Subscription rate: 3.500 pesetas per volume, postage paid by ordinary mail. Subscriptions may be made through booksellers, or directly to **VELEIA**.

VELEIA, Revue de Préhistoire, Histoire ancienne, et d'Archéologie et Philologie classiques, a été fondée comme l'organe du Institut des Antiquités de l'Université du Pays Basque. Elle paraît au rythme d'un volume de 350 pages à peu près par an.

La **correspondance** concernant la Rédaction peut être adressée au Secrétaire, Prof. J. Gorrochategui, ou à **VELEIA**. Instituto de Ciencias de la Antigüedad de la Universidad del País Vasco/EHU, Marqués de Urquijo, s/n. Boîte postale 2111, E-01006. - Vitoria-Gasteiz, Espagne.

Les auteurs recevront gratuitement **30 tirages à part** de leurs contributions. Des tirages supplémentaires pourront être commandés.

Les **livres** (et les tirages d'articles) pour **compte-rendu** devront être remis à l'adresse indiquée ci-dessus. Aucune publication ne sera retournée.

Prix de l'abonnement: 3.500 pesetas par volume. Les abonnements peuvent être souscrits par l'intermédiaire d'un libraire, ou bien directement à **VELEIA**.

VELEIA, Revista de Prehistoria, Historia Antigua, y de Arqueología y Filología Clásicas, es el órgano del Instituto de Ciencias de la Antigüedad de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Su ritmo de aparición será de un número anual de unas 350 páginas.

La **correspondencia** relativa a la Redacción puede dirigirse al Secretario, Prof. J. Gorrochategui, o a **VELEIA**. Instituto de Ciencias de la Antigüedad de la Universidad del País Vasco/EHU, Marqués de Urquijo, s/n. Apartado postal 2111, E-01006 Vitoria-Gasteiz.

Los autores recibirán gratuitamente **30 separatas** de sus colaboraciones, pero podrán encargarse a su costo separatas suplementarias.

Los **libros** (y las separatas de artículos) para **reseña** deberán enviarse a la dirección indicada. No se devolverá ninguna de las publicaciones recibidas.

Precio de suscripción: 3.500 pesetas por volumen. Las suscripciones pueden hacerse a través de una librería o bien directamente a **VELEIA**.

VELEIA, Historiaurre, Aintzinaroko Historia eta Arkeologia eta Filologia Klasikoen aldizkaria, Euskal Herriko Unibertsitateko Aintzinate-Zientzien Institutuaren aldizkaria da. Urtean zenbaki bat agertuko da, 350 bat orrialdetako.

Idazkuntzari dagokion **gutuneria** Idazkariari, J. Gorrotxategi irakasleari, zuzen dakiok, nahiz **VELEIA**ra zuzenean: Euskal Herriko Unibertsitateko Aintzinaroko Zientzien Institutua. Marqués de Urquijo, z/b, Posta kutx. 2111. E-01006 Gasteiz.

Egileek beren lanen **30 separata** jasoko dituzte dohainik, baina separata gehiago ere agin daitezke kostaprezioan.

Goiko helbide horretara bertara bidaliko dira irazkinerako **liburuak** (eta artikuluen separatak). Jasotako agerkaririk ez da atzera itzuliko.

Harpide saria: aleko 3.500 pezeta. Harpidetza liburudendaren baten bidez egin daiteke nahiz **VELEIA**n bertan zuzenean.

LA OPOSICIÓN ESTRUCTURAL «COPULATIVAS / DISYUNTIVAS» EN LOS GRAMÁTICOS LATINOS

1. LAS COPULATIVAS

Coniunctio copulativa fue el calco semántico con el que los gramáticos latinos tradujeron la correspondiente expresión griega σύνδεσμος συμπλεκτικός. En todos ellos, excepción hecha de [Aspro]¹, aparece la misma denominación.

El primer gramático latino donde hemos encontrado definidas las conjunciones copulativas es Servio (fin s. IV):

«copulativae dicuntur eo, quod et verba et sensum copulant, ut si quid dicat 'ego et tu eamus'. nam in hac elocutione et verba coniuncta sunt et sensus: utrumque enim iturum significat» (K-IV: 418, 6-9).

Esta definición de Servio no parece tener ninguna relación con la que nos ofrece Dionisio de Tracia²:

«Συμπλεκτικοὶ μὲν οὖν εἰσὶν ὅσοι τὴν ἑρμηνείαν ἐπ' ἄπειρον ἐκφερομένην συνδέουσιν» (U-Ars: 88, 3-89, 1).

En términos muy parecidos a los de Servio se expresan también [Sergio-I] (ss. IV-V) (K-IV: 516, 7-13)³, Pompeyo (s. V) (K-V: 265, 20-26), [Sergio] (¿?) (K-Suppl.: 156, 31-33). Prisciano da también una explicación análoga, aunque no la acompaña de ejemplos concretos:

«copulativa est, quae copulat tam verba quam sensum» (K-III: 93, 17).

Pedro el Gramático (¿?), por su parte, define las conjunciones en general de forma muy semejante a como estos autores que acabamos de citar definen el grupo de las copulativas⁴:

«Dicta autem coniunctio a coniungendo verbo et sensum, sicut faciunt copulativae. Talis enim virtus earum est, ut verba et sensum copulent» (K-Suppl.: 168, 31-169, 1).

He aquí, a su vez, la particular definición que nos ofrece de copulativas:

«Copulativae coniunctiones dicuntur, quod vim orationis in contexto loquendi coniungendo copulant» (K-Suppl.: 169, 14-15).

¹ Dicho autor denomina al grupo en cuestión «*coniunctiones complectendae*» (cf. Keil-V: 553, 11-12). Citamos a los gramáticos latinos por la obra de H. Keil, *Grammatici Latini*, 8 vols., Leipzig 1857-1870 (reimpr. Hildesheim 1961). En lo sucesivo abreviaremos dicha obra mediante la sigla «K».

² *Grammatici Graeci*, I: *Dionysii Thracis Ars Grammatica*, ed. de G. Uhlig, Leipzig 1883 (reimpr. Hildesheim 1979).

³ Se trata del autor de las *Explanaciones in Donati Artem* (K-IV: 486-565). Para la datación de autores y obras hemos seguido el *Diccionario latino (Fasc. 0)*, var. aut., CSIC, Madrid 1984.

⁴ Si bien da antes esta otra definición de las conjunciones:

«Coniunctio est pars orationis adnectens ordinansque sententiam» (K-Suppl.: 168, 31).

Los motivos que impulsaron a los gramáticos latinos a dejar de lado la definición de copulativas de Dionisio de Tracia no son fáciles de determinar, sobre todo si tenemos en cuenta que «la capacidad de prolongar el discurso hasta el infinito», característica fundamental que atribuye dicho autor griego a este grupo de conjunciones, según hemos visto más arriba en la definición, se puede aplicar a las copulativas latinas *et, ac / atque, -que* en la misma medida que a las griegas *καί, τέ*. No obstante, este llamativo rechazo nos induce a pensar que una de las causas, pues éstas pudieron ser varias y de diversa índole, deriva de diferencias estructurales existentes entre ambas lenguas. En efecto, nos estamos refiriendo concretamente a la ausencia en latín de conjunciones del tipo *μέν/δέ*, que Dionisio de Tracia cita en primer lugar cuando relaciona las conjunciones copulativas⁵.

Compleja es también la tarea de buscar el origen de las definiciones de conjunción copulativa que hemos mencionado un poco más arriba. Así, la primera de ellas, desde el punto de vista cronológico, es relativamente tardía, pues pertenece, como se ha dicho más arriba, a Servio (fin s. IV). A esto se añade que Prisciano (s. VI), heredero directo de Apolonio Discolo, da una definición muy parecida a la de Servio y otros autores ya mencionados que utilizan la clasificación de las conjunciones en 5 *species* y que están estrechamente relacionados con Dionisio de Tracia⁶.

Un dato importante que debe ser tenido en cuenta es la significativa conexión existente entre la definición de copulativas y disyuntivas en algunos de los referidos autores de la clasificación de las conjunciones en 5 *species*. Veamos, a título de ejemplo, también la definición de disyuntivas de Servio:

«disiunctiva vero penitus contra natura sermonis fuisset inventa, nisi vel verba coniungeret. /.../, sed ideo disiunctiva dicitur, quod sensum disiungat: nam verba coniungit, ut siquid dicat 'ego aut tu eamus'. nunc enim elocutio coniuncta est, sed sensus disiunctus: non enim utrumque, sed alterum iturum significat» (K-IV: 418, 9-14).

De cualquier forma, antes de seguir adelante, queremos dejar constancia del carácter «estructural» que se desprende de la definición dada por los gramáticos latinos a las conjunciones copulativas en relación con las disyuntivas.

En efecto, si reformuláramos desde el ámbito de la moderna teoría estructural dichas definiciones, podríamos hacerlo en los siguientes términos: en la oposición privativa «conjunciones copulativas/disyuntivas», las disyuntivas (que unen *verba*, pero separan *sensum*) son el término marcado frente a las copulativas (las cuales unen *verba et sensum*), que son el no marcado, y, por tanto, pueden funcionar a veces por las disyuntivas. Así pues, la noción básica en torno a lo que se establece la oposición sería la de «separar el *sensum*»⁷.

Las siguientes palabras de Cleonio corroboran cuanto acabamos de decir:

⁵ Téngase en cuenta, además, que *μέν* y *δέ* son las conjunciones que mejor se adecuan a la definición de copulativas dada por Dionisio de Tracia, pues son las conjunciones que se emplean por excelencia en períodos largos.

⁶ Creemos, de cualquier forma, que esta relación no es tan mimética como suele creerse. Por lo que respecta en concreto al capítulo de las conjunciones, hay que decir que Prisciano sigue mucho más de cerca a Apolonio Discolo que los restantes gramáticos latinos a Dionisio de Tracia.

⁷ Esta noción básica sirve para la oposición copulativas/disyuntivas, aunque no resulta válida para indivi-

dualizar las disyuntivas en un análisis global de las conjunciones coordinantes, según hace notar A. María Barrenechea, «Problemas semánticos de la coordinación», en *Estudios lingüísticos y dialectológicos*, var. aut., Buenos Aires 1979, pp. 8-9, donde refiriéndose a las conjunciones castellanas «y, pero, o, ni, sino» dice expresamente: «/.../ la unión no jerarquizada es la base común de todos y caracteriza semánticamente a la coordinación, pero por eso mismo no sirve como rasgo distintivo para diferenciar a los coordinantes entre sí. Éstos se individualizan por el juego de los rasgos restantes: contraposición, elección, correlación y negación».

«nam et coniunctiones pro aliis coniunctionibus: veteres frequenter coniunctiones pro coniunctionibus ponebant, /.../, copulativa pro disiunctiva» (K-V: 74, 22-25).

No nos parece casual, por otra parte, que no hayamos documentado la otra posibilidad: «*disiunctiva pro copulativa*», que resultaría inviable desde una perspectiva estructural, pues supondría el empleo del término marcado por el no marcado⁸.

2. LAS DISYUNTIVAS

Este grupo de conjunciones aparece en todos los gramáticos latinos y siempre lo hace bajo la denominación de *disiunctivae*, o bien la variante *disiungendi*⁹. Se trata de una traducción de su correspondiente griego διαζευκτικοί, como indica expresamente Carisio (cf. K-I: 225, 20) y Dositteo (cf. K-VII: 418, 11).

El primer autor latino en el que hemos encontrado definidas y explicadas las disyuntivas es Sacerdote (s. III):

«Quidam coniunctiones disiunctivas non putant oportere dici coniunctiones, hac ratione: si ideo dictae sunt coniunctiones a coniungendo, quae disiungunt non sunt coniunctiones. Sed errant: nam coniunctio eo dicta, quod verba coniungat, non sensus. ergo [haec] coniunctio disiunctiva sensus quidem separat, verba vero coniungit, unde nomen accepit» (K-VI: 446, 26-30).

Nos parece muy llamativo que este párrafo esté colocado al final del apartado dedicado a la conjunción, detrás incluso de la *figura* y el *ordo*, y no en las líneas que se dedican propiamente a las disyuntivas en la descripción y análisis de la *potestas*. Sin embargo, no encontramos en el aparato crítico ni en el propio texto indicios que apunten la posibilidad de que el párrafo sea un añadido posterior u otra anomalía cualquiera. Este hecho tiene particular importancia porque, al analizar las conjunciones copulativas (cf. *supra*), hemos visto que Servio (fin s. IV), autor posterior a Sacerdote (s. III), es el primero que las contrapone a las disyuntivas; Sacerdote, en cambio, no hace en su comentario referencia alguna a las copulativas, sino que opone las conjunciones en general a las disyuntivas. Obsérvese (cf. *supra*) que las explicaciones de Servio complementan propiamente la definición que él da de conjunciones disyuntivas, mientras que las de Sacerdote parecen una apostilla con la que sale al paso de otras teorías: «*Quidam coniunctiones disiunctivas non putant oportere dici coniunctiones /.../. Sed errant /.../*».

En los siguientes gramáticos encontramos una explicación sobre las disyuntivas muy parecida a la de Servio: Mar. Victorino (K-VI: 203, 6-8), [Sergio-I] (K-IV: 516, 9-13), Pompeyo (K-Suppl.: 156, 33-36), Cledonio (K-V: 24, 8-12), [Sergio] (K-Suppl.: 156, 33-36), *Commentum Einsidlense* (K-Suppl.: 264, 10-14), Pedro el Gramático (K-Suppl.: 169, 2-3). Todos ellos, al igual que Sacerdote y Servio se sirven del sistema de 5 *species*. El único que no se sirve de dicha clasificación y que define y explica las disyuntivas en unos términos parecidos es Prisciano:

⁸ No ignoramos que podría aducirse algún ejemplo en contra de dicha formulación sin salir incluso de los propios gramáticos latinos. Sin embargo, todos los que nosotros hemos encontrado de este tipo en dichos autores entran dentro de lo que M. Sánchez Rui Pérez, *Estructura del sistema de aspectos y tiempos del verbo griego antiguo*, Salamanca 1954, pp. 39 ss., atribuye al «factor psicológico», aspecto sobre el que hace el siguiente co-

mentario: «La acción del 'factor psicológico' reviste extraordinaria importancia en la realización de las categorías gramaticales y debe ser considerada noción no pertinente la que resulta de la intervención de este factor».

⁹ *Disiungendi* es el término utilizado por Carisio, que también emplea el otro, y [Aspro] (cf. K-I: 225, 26 y K-V: 553, 12, respectivamente).

«Disiunctivae sunt, quae, quamvis dictiones coniungunt, sensum tamen significant, ut 've, vel, aut'. Virgilius in VII: sive errore viae seu tempestativus acti, et 'vel dies vel nox'» (K-III: 97, 17-21).

El párrafo anterior parece tener una relación más o menos directa con el siguiente texto, u otro parecido, de Apolonio Díscolo¹⁰:

«Οἱ δὴ προκείμενοι σύνδεσμοι εἴρεται μὲν σύνδεσμοι ἔνεκα τοῦ συνδεῖν τὰς φράσεις, ὥστε τὸ κοινὸν τῶν συνδέσμων αὐτοὺς ἀναδεδέχθαι. ἔνεκα δὲ τοῦ ἀπ' αὐτῶν δηλουμένου διαζευκτικοί, ὠνομάσθησαν. ὅλης γὰρ τῆς φράσεως (ὄντες συνδετικοί, τὰ ἐν αὐτῇ) πράγματα διαζευγνύουσιν. (ἔτι δὲ οὐκ) αὐτοτελές τὸ ἡμέρα ἐστὶ καὶ, (ἀλλ') ἐζήτει ἑτέραν φράσιν, καὶ ἡμέρα (ἐστὶ καὶ φῶς ἐστὶ). τὸ αὐτὸ δὲ καὶ ἐπὶ τῶν διαζευκτικῶν: (ἢ ἡμέρα ἐστὶν) ἢ νύξ ἐστὶ» (Sch. U., *De coniunct.*: 216, 2-9).

La idea de que las disyuntivas unen τὴν φράσιν (= *verba*), pero separan τὸ πρᾶγμα (*sensum*), la encontramos ya en la definición que nos ofrece de este grupo Dionisio de Tracia:

«Διαζευκτικοὶ δὲ εἰσὶν ὅσοι τὴν μὲν φράσιν ἐπισυνδέουσιν, ἀπὸ δὲ πράγματος εἰς πρᾶγμα διστάσιν» (U-Arg: 90, 1-91, 1).

Llegados a este punto surge inevitablemente la pregunta siguiente: ¿cuándo y quién tiene la feliz idea de poner en relación «estructural» las conjunciones copulativas y disyuntivas?

Los datos que poseemos indican que, aunque sugerida, no está todavía plasmada explícitamente en Dionisio de Tracia. No es seguro que Apolonio Díscolo definiera, por su parte, las conjunciones copulativas como las que unen τὴν φράσιν καὶ τὸ πρᾶγμα (= *verba et sensum*), relacionándolas estructuralmente con las disyuntivas, que unen τὴν φράσιν (= *verba*), pero separan τὸ πρᾶγμα (= *sensum*) (cf. *supra*). Así pues, a diferencia de lo que ocurre con autores latinos anteriormente analizados, como por ejemplo Servio, esta oposición no se hace en Apolonio Díscolo ni en Prisciano desde una perspectiva sintáctica, sino logicista, según trataremos de explicar a continuación.

En efecto, ninguno de los dos autores habla explícitamente, como hace p. ej. Cledonio (cf. K-V: 74, 22-25, texto citado más arriba), del uso de las copulativas (término no marcado de la oposición) por las disyuntivas (término marcado), sino que más bien ocurre lo contrario¹¹. Así, Apolonio Díscolo (cf. Sch. U.-*De coniunct.*: 216, 16-217, 10) llega a decir que «las falsas disyuntivas» se pueden intercambiar a veces con las condicionales (συναπτικοί) y con las copulativas, cosa que no ocurre con las «verdaderas disyuntivas», ya que en este último supuesto sólo están permitidas las disyuntivas. Como hace notar Sancho Royo¹², «en este planteamiento subyace la teoría filosófica de los contrarios por naturaleza».

Parece, por tanto, que los gramáticos latinos desarrollaron con más acierto incluso que los propios helenos la idea germinal que encontramos en Dionisio de Tracia referente a la oposición estructural «copulativas / disyuntivas», puesto que los autores del Lacio le dieron una perspectiva sintáctica, que en ocasiones les condujo a formulaciones propiamente funcionalistas, superando así el logicismo inicial griego en este punto.

¹⁰ *Grammatici Graeci* II, 1: *Apollonii Dyscoli quae supersunt: De Constructione libri quattuor*, ed. de R. Schneider y G. Uhlig, Leipzig 1878 (reimpr. Hildesheim, 1979).

¹¹ Así se desprende del hecho de que en la definición de copulativas que nos ofrece Dionisio de Tracia no se mencionen los términos φράσις y πρᾶγμα, sobre los que se articularía la supuesta oposición estructural. Cabe señá-

lar, por otra parte, que tanto en Apolonio Díscolo como en Prisciano las conjunciones disyuntivas no están enumeradas y comentadas inmediatamente a continuación de las copulativas, sino mucho después (en Prisciano, p. ej., ocupan los lugares octavo y primero, respectivamente).

¹² A. Sancho Royo, «Aproximación al sistema conjuncional griego desde la perspectiva de los gramáticos antiguos», *Habis*, 1984, p. 105.

Dentro de los autores latinos, a su vez, no fue fácil esta conquista, pues se produce, según los datos que poseemos, con Servio (fin s. IV), ya que autores anteriores a él, como p. ej. Sacerdote (s. III), sólo hablan de las disyuntivas y lo hacen en términos muy parecidos a los de Dionisio de Tracia o sus comentaristas. Por lo demás, tampoco nos parece casualidad que este avance se produzca en un autor como Servio, pues él es el primero de los gramáticos latinos que deja atrás la mera enumeración de listas de conjunciones para dedicarse sólo a hacer reflexiones y comentarios teóricos sobre diversos grupos en que aparecen divididas. Recuérdese, igualmente, que este mismo autor es el primero que abandona la definición de conjunciones: «*Coniunctio est pars orationis nectens ordinansque sententiam*», atribuida a Remio Palemón, que es la primera propiamente latina y la más utilizada¹³.

Resumiendo, puede decirse, en nuestra opinión, que el análisis y enfoque dado por algunos gramáticos a los grupos de conjunciones de las copulativas y disyuntivas suponen un avance lingüístico, entendido éste en el moderno sentido del término y sin las restricciones que suelen aplicársele cuando de estudios gramaticales de la antigüedad se trata.

U.P.V.-E.H.U.

MARCO A. GUTIÉRREZ GALINDO

SUMMARY

Generally the opinion about Latin grammarians is that only transmitted the theories of Greeks without important contributions. This paper, in which we analyse their explanations of *copulative* and *disjunctive* conjunctions, tries to prove that it is necessary to change this mind, because the majority of Latin grammarians not only made a more elaborate and coherent doctrinal *corpus* than the Greeks, but also these theories might connect, *salvatis salvandis*, with the modern structural Linguistic.

¹³ Así nos lo ha transmitido Diomedes (cf. K-I: 415, 16-17).

ÍNDICE

A. SAENZ DE BURUAGA: <i>La industria ósea del Paleolítico superior de la cueva de Gatzarria (Zuberoa, País Vasco)</i>	7
A. SAENZ DE BURUAGA: <i>Notas de tecnología prehistórica: Los «Golpes de 'Écaillé'-Buril»</i>	37
I. BARANDIARÁN: <i>Constantes y variabilidad del arte portátil Magdaleniense en la vertiente Cantábrica</i>	45
A. C. CAVA: <i>Estado actual del conocimiento del Neolítico en el País Vasco Peninsular</i>	61
J. FERNÁNDEZ ERASO: <i>Cerámica cardial en la Rioja Alavesa</i>	97
A. ALDAY-RUIZ: <i>Bases para un estudio del campaniforme en el País Vasco</i>	107
C. DE MELLO BEIRÃO y M. VARELA GOMES: <i>A estela epigrafada do Pardeiro S. Martinho das Amoreiras (Odemira, Beja)</i>	115
M. VARELA GOMES y C. DE MELLO BEIRÃO: <i>O tesouro da colecção Barros e Sã Monsanto da Beira (Castelo Branco)</i>	125
J. I. CASASÚS ALCÁINE y J. NÚÑEZ MARCÉN: <i>Dos antropónimos indígenas en una lápida funeraria de Artieda, Zaragoza</i>	139
L. SANCHO ROCHER: <i>Contribución al estudio de los orígenes romanos</i>	145
A. IRIARTE: <i>L'impossible énigme Apollinienne</i>	173
M. ^a C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ: <i>Notas para la consideración del desarrollo histórico desigual de los pueblos del norte de la península ibérica en la antigüedad</i>	181
J. J. SAYAS ABENGOCHEA: <i>La búsqueda Visigoda de la unidad territorial y el caso vascoñico</i>	189
X. BALLESTER: <i>Filología clásica, textos, fragmentariedad y tiempo</i>	207
M. FERNÁNDEZ-GALIANO: <i>Sobre adivinanzas, proverbios y fábulas en la colección teognidea</i>	217
H. MAQUEIRA RODRÍGUEZ: <i>En torno a la lengua de Solón de Atenas</i>	227
I. CONDE: <i>El Ser que se era</i>	233
L. VILLAGRÀ SAURA: <i>Análisis sintáctico y estilístico de las cartas de San Pedro</i>	243
J. M. EGEA: <i>El griego de los poemas Prodrómicos (II)</i>	257
R. GREGOR BÖHM: <i>Oppidanorum serui... a Pompeio (?)... manumissi Dümmer edieren ginge es kaum noch! (Emendationen zum Bellum Hispaniae 34)</i>	275
M. A. GUTIÉRREZ GALINDO: <i>La oposición estructural «Copulativas/Disyuntivas» en los gramáticos latinos</i>	287
P. REDONGO SÁNCHEZ: <i>La retórica latino-cristiana: Agustín de Hipona</i>	293
A. M. ^a RAMÍREZ TIRADO: <i>Los discursos en la «Iohannis» de Coripo: Las plegarias</i>	299

NECROLÓGICAS

Luis (Koldo) Mitxelena	305
Juan Maluquer de Motes y Nicolau	311
RECENSIONES	313
RESEÑAS	317
ÍNDICE	343